DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9329
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER8180

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	9 de Junio de 2016	HORA	8:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 57 N° 57A - 57	**ÁREA DIRECTA**				400 M^2		
SECTOR CATASTRAL	Pablo VI 005113	**POBLACIÓN ATENDIDA**				35		
UPZ	106 – La Esmeralda	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		20	**NIÑOS**	130
LOCALIDAD	13- Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0055LMKC	**OFICIO REMISORIO**				CR-24437		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 57 N° 57 A -57, se localiza en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Usaquén y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

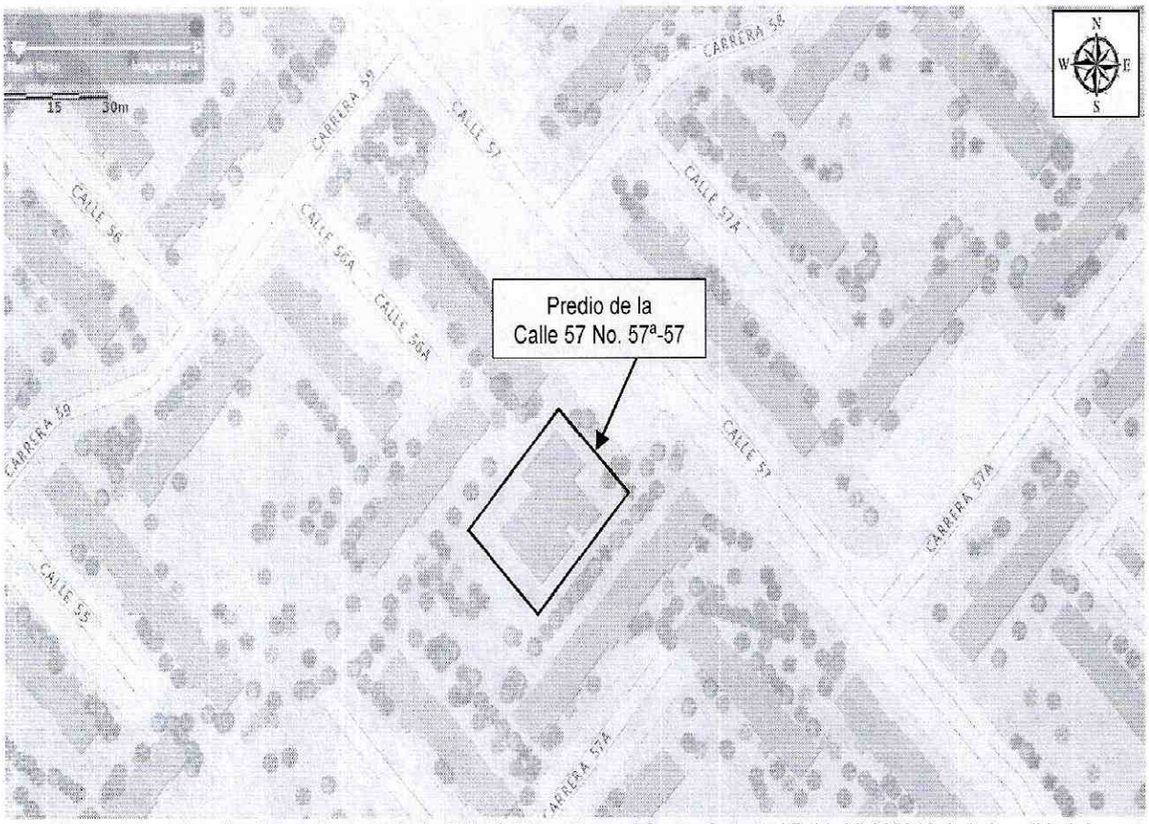

Figura 1. Localización del predio de la Calle 57B N° 57A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005313 de la Localidad de Teusaquillo, no presenta Amenaza por procesos de Remoción en Masa y no presenta amenaza por Inundación (Decreto 190 de 2004 POT)
(Imagen tomada de portal Mapas Bogotá).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 09 de Junio de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al sector donde se localiza el predio de la Calle 57 N° 57A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de La Localidad de Teusaquillo, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican bloques de apartamentos de 5 niveles, construidas en mampostería semi-confinada y pórticos en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento, con edad estimada de construcción superior a los 20 años.

En el predio de la Calle 57 N° 57A - 57, se emplaza una edificación de dos niveles, construida en mampostería confinada por pórticos de concreto, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibra-cemento. En el predio funciona el Hogar Infantil "Dulces Sueños" administrado por la Fundación Padre Damián Colombia Nit. 900.191.617-7 en convenio con el Instituto Colombiano Bienestar Familiar (ICBF). (*Ver Fotografías 1 y 2*)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La edificación se encuentra dispuesta en el medio de una zona verde que cuenta con árboles de 6 a 8 m de altura de especies tales como urapanes, pinos entre otros y pastos con andenes peatonales y parqueaderos para vehículos. (*Ver Figura 1*)

Al interior del predio se realiza verificación de manera general, donde no se evidencian fisuras, grietas y/o pérdida de verticalidad de los elementos estructurales que conforman la estructura de la edificación. Sin embargo, al costado nor-oriental, se observan fisuras con tendencia escalonadas en los muros perimetrales, así como grietas de hasta 0.4 m de longitud y 1 cm de apertura que indican la presencia de asentamientos en el terreno. (*Ver Fotografías 3, 4, 5 y 6*)

Durante la visita, los responsables del predio indican que estas afectaciones se evidenciaron a partir de 2015 y se incrementaron entre Diciembre de 2015 y Marzo de 2016, correspondiente a época de menos lluvias en la ciudad.

Adicionalmente personal que atendió la visita, informa que han advertido de esta condición al ICBF quienes indican que dado que el predio pertenece al Conjunto Residencial Pablo VI Segundo sector, las reparaciones requeridas deben ser realizadas por la administración de dicho conjunto.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

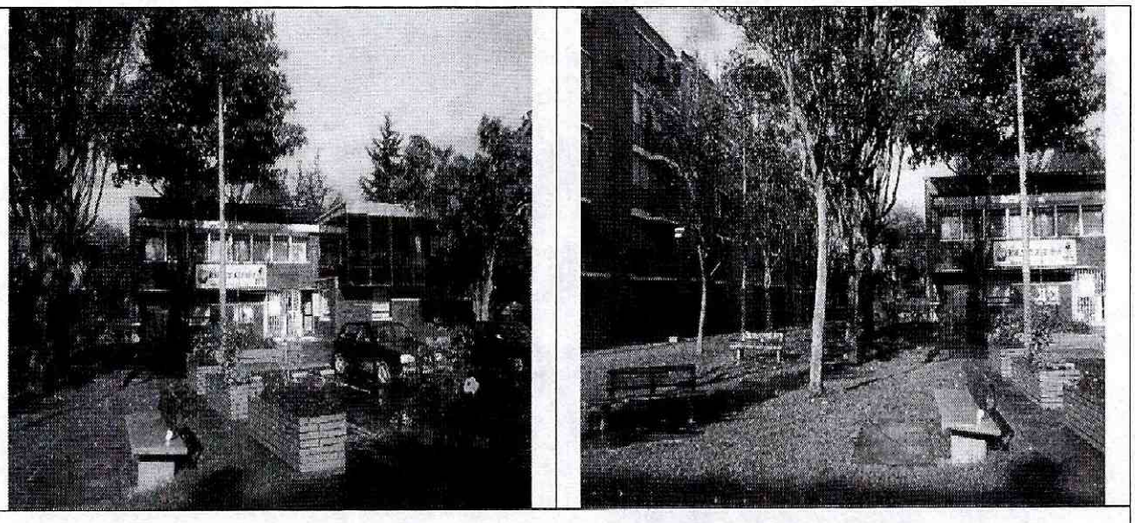

Fotografía 1 y 2: Vista general de la edificación de la Calle 57 No. 57 A -57, donde funciona el Hogar Infantil Dulces Sueños

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

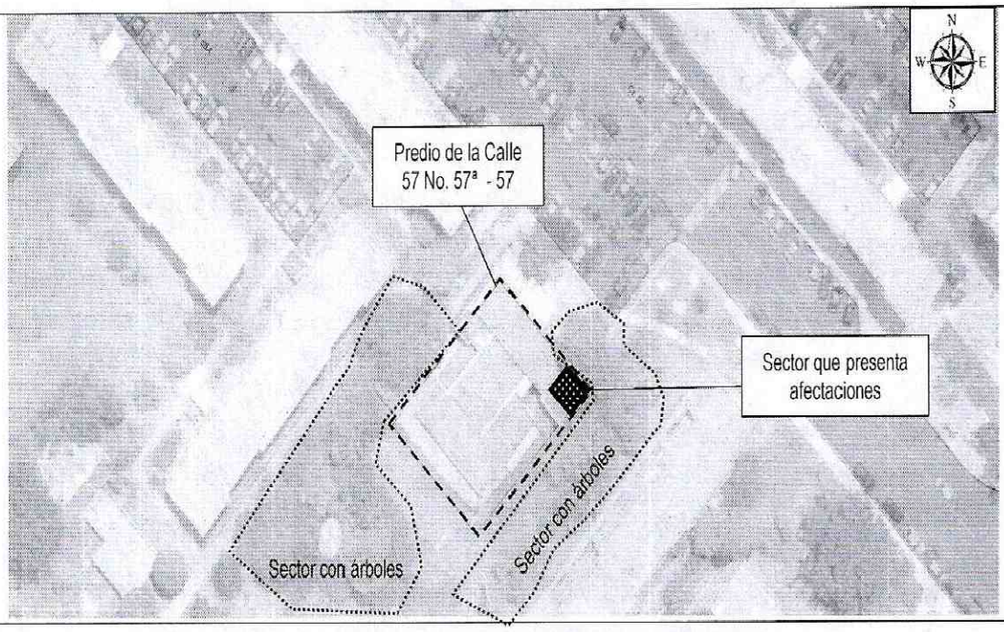

Figura 1: Imagen donde se observa que la edificación de la Calle 57 No. 57 A – 57 se encuentra en el medio de una zona verde rodeada de árboles, caminos peatonales y zonas de parqueo de vehículos.

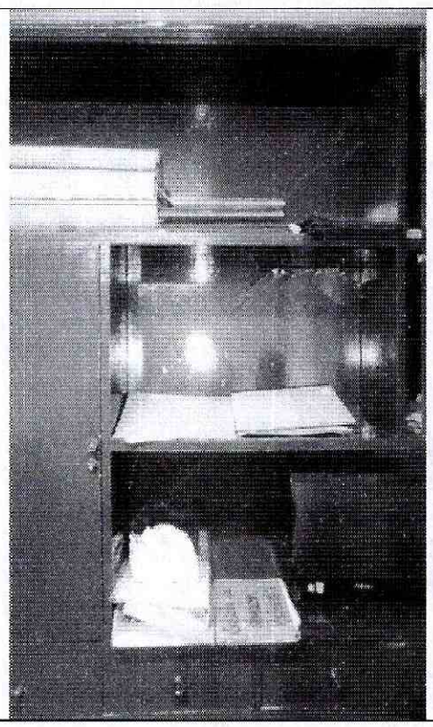

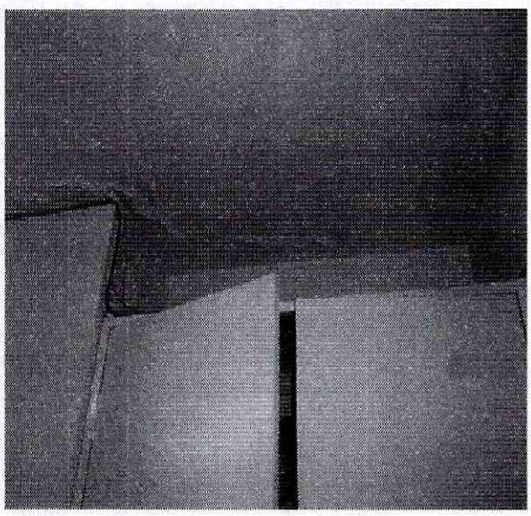

Fotografías 3 y 4: Vista de las afectaciones que se observan al interior del primer nivel la edificación (Costado Nor – Oriental).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

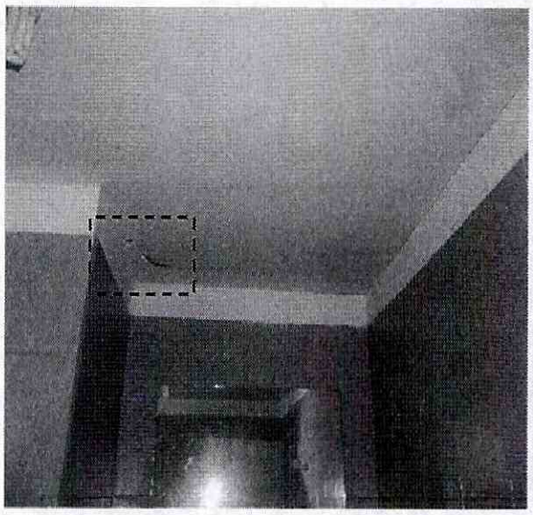

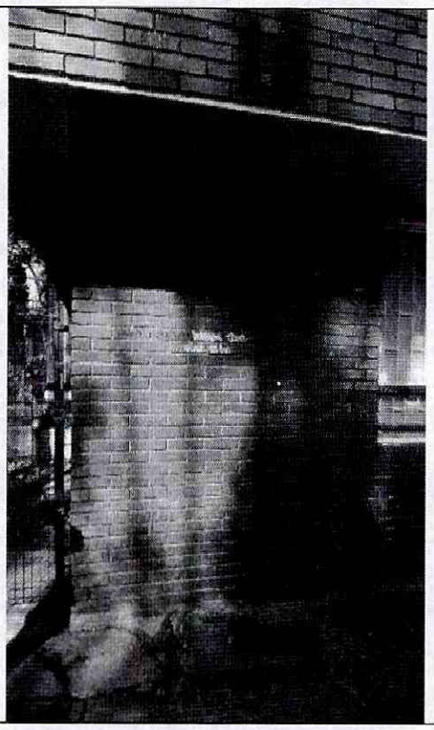

Fotografías 5 y 6: Vista de las afectaciones que se observan al interior del primer nivel la edificación (Costado Nor – Oriental).

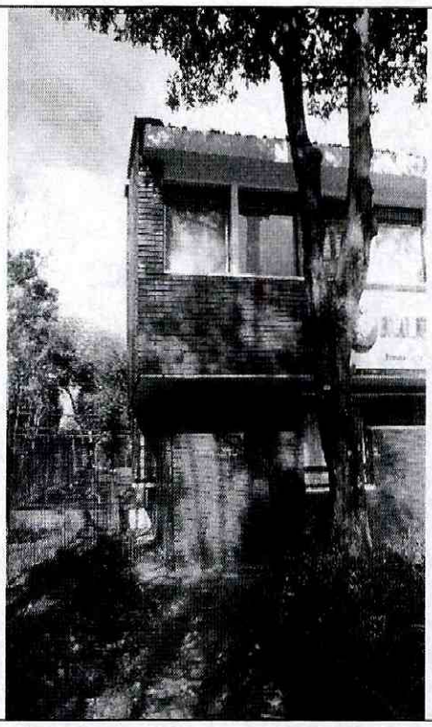

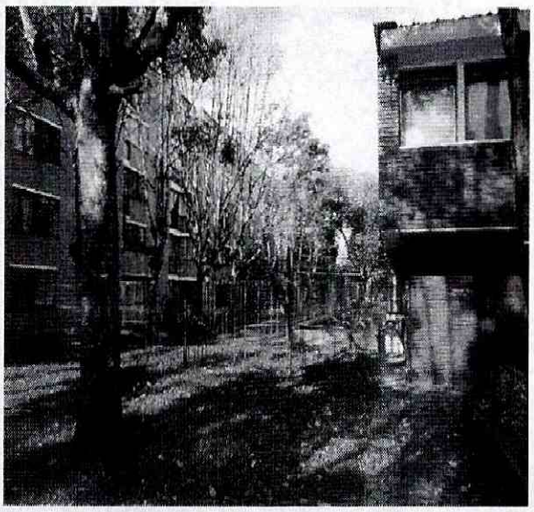

Fotografías 7 y 8: Afectaciones observadas en la fachada de la edificación. Es importante considerar la cercanía de los árboles a la estructura.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

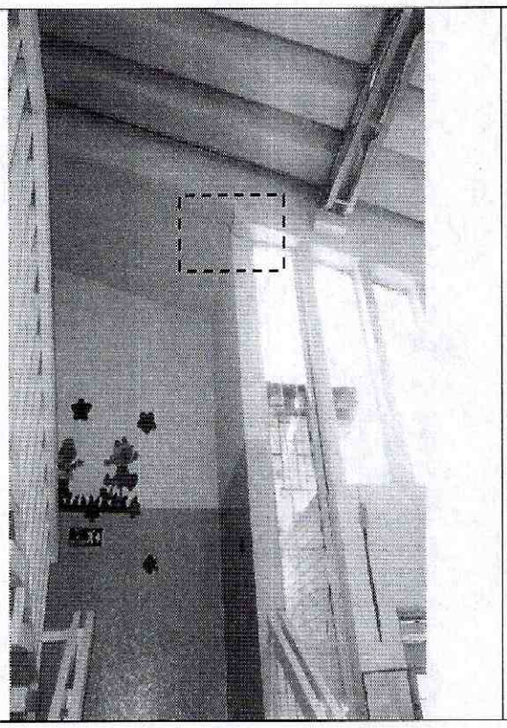

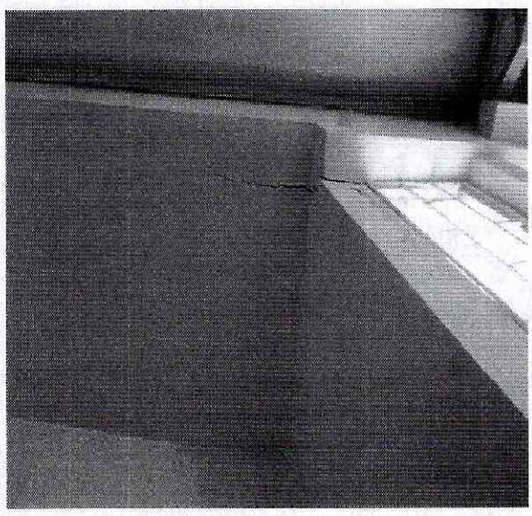

Fotografías 9 y 10: Vista de las afectaciones que se observan en las escaleras que conducen al segundo piso (Costado Nor – Oriental).

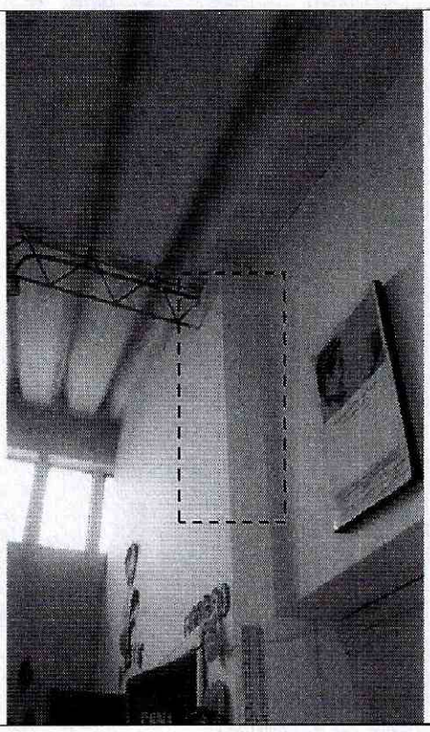

Fotografía 11: Vista de las afectaciones que se observan en el segundo nivel de la edificación (Costado Nor – Oriental).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las condiciones estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 57 No. 57 A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de La Localidad de Teusaquillo, de no implementarse obras de reparación y mantenimiento.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio emplazado en la Calle 57 No. 57 A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 57 No. 57 A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas, ni ante cargas normales de servicio.

  Sin embargo, podrían presentarse colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales frente a cargas dinámicas (sismo y otros), lo cual no es posible advertir a partir de la inspección visual.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del conjunto residencial Pablo Sexto – Segundo Sector, en el predio de la Calle 57 No. 57 A - 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad Teusaquillo, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la edificación de la Calle 57 No. 57 A - 57, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patologia y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura, que determinen el nivel de daño; estudios que deberán contemplar las condiciones que presenta actualmente el entorno del sector, con el propósito de determinar el tipo de intervenciones a implementarse a fin de reparar y llevar las estructuras a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde su competencia desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados hacia el costado Nor - Oriental del predio de la Calle 57 No. 57 A – 57 donde se localiza el Hogar Infantil Dulces Sueños, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo, bajo las acondiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en el terreno y la edificación en mención y de ser el caso se desarrollen los correctivos necesarios por el privado y/o entidad competente.

- A la Administración, Consejo de Copropietarios y habitantes del conjunto residencial Pablo VI – Segundo sector, en el predio de la Calle 57 No. 57 A – 57, en el Sector Catastral Pablo VI 005113 de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación en mención, con el propósito de tomar las medidas correctivas a las que haya a lugar de forma oportuna.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co